

Artículo 2: Ser libre de discriminación

El artículo 2 establece que toda persona tiene derecho a todas las libertades enumeradas en la DUDH, "sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición." Las últimas palabras de esta oración, "otra condición", se han citado con frecuencia para ampliar la lista de personas protegidas de manera específica.

Este lenguaje se refleja en los instrumentos regionales como la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. La ONU ha desarrollado derechos en una serie de tratados que se basan en el Artículo 2, que incluyen recientemente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada en 2006. También es clave en los actuales esfuerzos para proteger a *todos* los grupos que enfrentan persecución, incluso quienes no están específicamente cubiertos por una convención internacional particular.

En la conservadora sociedad india, el ingeniero informático Akhilesh Godi sentía como si apenas existiese. Deprimido y luchando con preguntas sobre su sexualidad, temía buscar ayuda pues pensaba que incluso un terapeuta lo etiquetaría como criminal según las leyes de la India contra la homosexualidad. Otros homosexuales y personas transgénero en la India expresaron que han enfrentado una seria discriminación o chantaje debido a una prohibición de sexo gay que data desde hace 157 años.

Godi decidió defenderse. Fue uno de los 20 estudiantes abiertamente homosexuales y ex alumnos de varias escuelas de tecnología -incluidas dos mujeres y una mujer transgénero- que ganaron un fallo de la Corte Suprema de la India en septiembre de 2018 en contra de la referida ley proveniente de la era colonial. Los jueces no se limitaron a despenalizar el sexo gay. Decidieron que a partir de ese momento los indios gay deben recibir todas las protecciones de la Constitución. La decisión fue saludada por la ONU, para quien "la orientación sexual y la expresión de género forman parte integral de la identidad de una persona en todo el mundo".

Cuando la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) se redactó hace 70 años, posiblemente muchas personas no estaban de acuerdo. Pero la prohibición de la discriminación contenida en el artículo 2 - y su afirmación más positiva de que los derechos humanos pertenecen a todas las personas-, ha sido la

base para especificar los derechos relativos a la edad, la discapacidad y otros temas que no fueron abordados en 1948.

En ese entonces, el delegado chileno Hernán Santa Cruz recordó a sus colegas que el Artículo 2 ampliaba de manera importante las disposiciones básicas de la Carta de las Naciones Unidas, y comentó que "las Naciones Unidas se habían fundado principalmente para combatir la discriminación en el mundo". El bloque comunista presionó fuertemente desde el principio por un lenguaje claro contra la discriminación.

Los tres primeros artículos de la Declaración están estrechamente relacionados. Peng-chung Chang, uno de los redactores de la Declaración, de origen chino y con un notable conocimiento de la filosofía oriental y occidental, propuso que los tres primeros artículos reflejasen las ideas principales de la filosofía política del siglo XVIII sobre los derechos: "fraternidad" (artículo 1), "igualdad" (artículo 2) y "libertad" (artículo 3). Los artículos 1 y 2 fijan el tono de toda la Declaración con sus prohibiciones respecto de la discriminación.

Ambos artículos continúan influyendo en estándares internacionales nuevos y en desarrollo. En 2006, la ex Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Louise Arbour, observó cómo la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad destacaba que "la celebración de la diversidad y el empoderamiento de la persona son mensajes esenciales de derechos humanos", y agregó que la Convención prevé "un papel completamente activo en la sociedad para las personas con discapacidad".

La Convención se redactó con la participación de personas con discapacidad, alejándose del modelo más antiguo de leyes internas *para* las personas o *sobre* ellas.

Aunque la protección cimentada en la DUDH y garantizada en otros tratados de derechos humanos debe aplicarse a todas y todos, las personas con discapacidad aún pueden ser invisibles – sin la posibilidad de disfrutar de toda la gama de derechos humanos.

Un número desproporcionado de personas con discapacidad vive en países en desarrollo, a menudo marginadas y en pobreza extrema, un hecho que esta Convención pretende cambiar para garantizar que las personas con discapacidad disfruten de hecho de los mismos derechos y dignidad que todas las demás personas.

Este enfoque basado en los derechos humanos también ha sido adoptado por los pueblos indígenas y por quienes que intentan poner fin a la discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género. La propia ONU promueve el respeto de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT) de todas las edades y en todas las regiones del mundo.

No es necesario crear un nuevo conjunto de derechos específicos para las personas LGBT, o establecer nuevos estándares internacionales de derechos humanos. Todo lo que se requiere para proteger a las personas LGBT de la violencia y la discriminación es el respeto de los derechos existentes.

Existen 71 países y territorios, principalmente en África, Medio Oriente y partes del sur de Asia, donde las relaciones consensuales entre personas del mismo sexo aún son criminalizadas, incluyendo ocho donde la homosexualidad podría implicar la pena de muerte.

El ex secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, admitió que la orientación sexual y la identidad de género son temas que pueden ser sensibles para algunas personas. "Como muchos de mi generación, no crecí hablando sobre estos temas", dijo al Consejo de Derechos Humanos en 2012. "Pero aprendí a hablar porque las vidas están en juego y porque en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos es nuestro deber proteger los derechos de todas las personas, en todo lugar".

FIN

Este es uno de una serie de artículos publicados por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ONU-DH) para conmemorar el 70 aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948. Todos los derechos consagrados en la DUDH están relacionados con entre sí, y todos son igualmente importantes.